

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DICISIETE.**

En Villarejo de Salvanes, a veintisiete de enero de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.  
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.  
D. Jesús Díaz Raboso.  
Dña. Herminia Torre Vecino.  
Dña. Yolanda Díaz Cámara.  
D. Álvaro Martínez Figueroa.  
D. Pedro Puertas Jiménez (Se incorpora a las 19:15h)  
Dña. María de los Ángeles García Huertes.  
D. Juan Francisco Domingo Garcia. (Se incorpora a las 19:59h)  
D. Carlos Jiménez Díaz.  
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.  
Dña. Susana Franco Viana  
D. José Mayor Domingo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno del día 25 de noviembre y del acta del pleno ordinario del día 23 de diciembre de 2016.**
- 2. Lectura de Decretos y escritos varios**
- 3. Aprobación, si procede, de la de la Modificación de Crédito 4/2016**
- 4. Aprobación si procede, del gasto corriente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes relativo al Plan de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2016-2019.**
- 5. Aprobación, si procede, del Proyecto de Inversión Fase 2 Rehabilitación "Casa de la Tercia".**
- 6. Aprobación, si procede, del alta como inversión dentro del Plan de Inversión Regional (PIR) de la Fase 2 Rehabilitación "Casa de la Tercia".**
- 7. Aprobación, si procede, del proyecto de Delimitación de suelo Urbano Levante-San Cristóbal.**
- 8. Aprobación definitiva, si procede, del cambio de sistema de compensación a sistema de ejecución pública de cooperación de las UEs 16,17,18,24,25,36,37,52 y 54.**
- 9. Ratificación, si procede, del Reglamento de Funcionamiento del Comité Impulsor de Desarrollo Económico del Sureste.**
- 10. Mociones.**
- 11. Ruegos y Preguntas.**

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE Y DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Sometidas a debate y votación las Actas de las sesiones del Pleno celebrada el pasado 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2016, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Queda aprobada por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E ). Las actas de las citadas sesiones, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF

#### **SEGUNDO. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS**

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado a los Sres Portavoces los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno, dando al pleno cuenta de ellos

#### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2016**

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se explicó en la comisión de Hacienda y que su finalidad es para poder incorporar las facturas de las partidas presupuestarias de 2016 que están agotadas y las no agotadas de modo que quede equilibrado el presupuesto. El importe total es de 241698.07 €.

Sometidas a debate y votación se aprueba por mayoría absoluta:

- votos a favor 7 (7 PP)
- abstenciones 6 ( 5 PSOE, 1 PLOC)

#### **CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS RELATIVO AL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.**

El Sr. Alcalde explica que en la comisión se vio que el nuevo plan tiene un importe de 2938648,04 € y la aportación municipal 440.797, 21 € y el porcentaje destinado a gasto corriente 25%. Lo que se somete a votación es que el 25 % cobrarlo a lo largo de esos tres años y empezar este año con un 10 % y así los tres años.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E ).

#### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FASE 2 REHABILITACIÓN “CASA DE LA TERCIA”.**

El Sr. Alcalde manifiesta que en la comisión se explicó que se compró otra parte más de la Casa de la Tercia y así faltaría adquirir un 10 % para su completa rehabilitación del patio. Es una inversión de 700.000 € y al comprar esta segunda propiedad se puede acometer esa inversión. Esta aprobación es necesaria para su inclusión en el Plan de la comunidad de Madrid y podamos financiarlo. Sería el primer proyecto del Plan de Inversiones Regionales y próximamente se verá donde se aplica el resto del dinero que el plan otorga.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E).

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ALTA COMO INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) DE LA FASE 2 REHABILITACIÓN “CASA DE LA TERCIA”.**

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez aprobado el proyecto queda aprobar el alta de la inversión dentro del Plan Regional de Inversión de la Comunidad de Madrid. El 20 % de los 700.000 €, IVA incluido, es aportación municipal y el 80 % de aportación de la Comunidad de Madrid.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E).

**SEPTIMO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO LEVANTE-SAN CRISTÓBAL.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se pretende dar una solución creada hace no más de 20 años donde unos propietarios intentaron constituir una junta de compensación que no fue inscrita en ningún registro, que los propietarios hicieron una serie de cesiones al Ayuntamiento y una serie de calles sin proyecto de compensación ni equidistribución de beneficios sin cargas entre los propietarios y por ello estos propietarios no pueden concretar de que parte son propietarios. Es la zona que está detrás de la plaza de toros hacia la zona del tanatorio. No se ha hecho la reparcelación. Creando una unidad de ejecución una vez hecha, donde se ejecutará por ejecución forzosa o ejecución pública o cooperación, el Ayuntamiento será el impulsor evitando los conflictos entre los particulares y si todo va bien el Ayuntamiento adquirirá según acuerdo verbal con los vecinos, es quedarse con la zona verde que pasaría a ser zona pública, a ser de titularidad pública.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E).

**OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE SISTEMA DE COMPENSACIÓN A SISTEMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA DE COOPERACIÓN DE LAS UES 16,17,18,24,25,36,37,52 Y 54.**

El Sr. Alcalde explica que son unidades de ejecución cuyos propietarios no han presentado ninguna iniciativa desde 2003. Dentro de estas unidades hay parte del viario que se considera necesario que se desarrolle. Se ha requerido a los propietarios para que en un plazo de 2 meses presentaran iniciativas de desarrollo urbanístico de esos terrenos y nadie ha presentado nada. Se hará aprobación inicial para proceder al cambio de sistema, notificar a todos los propietarios, publicar en el Boletín Oficial y después de esta tramitación procederemos a cambiar el sistema y el ayuntamiento podrá presentar un proyecto de reparcelación y de urbanización para finalmente ejecutar los viales a costa de los propietarios. Desarrolla el Ayuntamiento pero pagan los propietarios.

Intervención del Portavoz de PLOC, expresa que le parece acertada la medida cuando el Ayuntamiento tenga prevista la ejecución inmediata. Considera que la globalidad del cambio de todas las unidades de ejecución porque sí, no le parece razonable. Su grupo va a votar en contra de este tema.

Sr. Alcalde rebate la intervención y explica nuevamente el proceso añadiendo matices

Intervención del Portavoz de PLOC, explica que si fuese sobre la UE52 que es la relacionada con el punto anterior votaría a favor en relación a lo explicado. Explica que irá pronunciándose a medida que se vayan presentando las unidades de ejecución viendo qué criterios se marcan y qué negociaciones se hayan llegado con los vecinos. Colectivamente tratar el cambio no le parece razonable.

Interviene el Sr. Alcalde explicando el envío de las cartas del procedimiento con los avisos que se incluyen.

Sometidas a debate y votación se aprueba por mayoría:

- votos a favor 13 (7 PP Y 5 PSOE)
- abstenciones 1 ( 1 PLOC)

#### **NOVENO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ IMPULSOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SURESTE.**

El Sr. Alcalde explica que va ligado a un proyecto iniciado en 2014 tomando la iniciativa los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Rivas, donde a los propios ayuntamientos esas ciudades grandes instaban a los pequeños para coaligarnos y reclamar a la Comunidad de Madrid un protagonismo que no se tiene respecto a inversiones, ayudas, en relación a otros territorios como el del Henares y sur metropolitanos. Esa reclamación de 2014, en 2015 se invita a participar de unas reuniones dirigidas por una sociedad pública llamada Madrid Activa y fruto de esas conversaciones se deriva este reglamento impulsor del Sureste donde quien administra/organiza es Madrid Activa y El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes tiene un papel principal junto Arganda y Rivas ya que formamos parte del eje impulsor. Es la ratificación lo que se pide por el pleno, para que sea lo más público y unificado.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC y 5 P.S.O.E).

#### **DECIMO. Mociones.**

##### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES**

##### **ASUNTO:**

**Adhesión del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes a la Asociación Comarca del Sureste de la Región de Madrid.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 4 de julio de 2016, se celebró en Belmonte de Tajo la reunión de entidades locales del eje del Sureste de la Comunidad de Madrid. En este encuentro, al que asistieron representantes municipales de los ayuntamientos de Chinchón, Morata de Tajuña, Arganda del Rey, Rivas Vaciamadrid, Villarejo de Salvanés, Orusco de Tajuña, Valdelaguna, Tielmes y Perales de Tajuña, se acordó la creación de una entidad que, con personalidad jurídica propia, agrupase a los municipios del Eje del Sureste de la región, en la que pudiesen también participar adherir los agentes económicos y sociales del territorio.

El objetivo de la red institucional que se acordó impulsar era hacer visible el territorio del Eje del Sureste regional e impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan la inversión público-privada en los 20 municipios que conforman esta zona.

Con posterioridad, el 7 de noviembre de 2016 se celebró en Morata de Tajuña el encuentro de alcaldes y alcaldesas del Sureste para aprobar la creación de la Asociación Comarca del Sureste de la Región de Madrid y debatir el documento borrador de estatutos de la organización. En dicha reunión participaron representantes de los municipios de Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Carabaña, Chinchón, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Orusco de Tajuña, Rivas Vaciamadrid, así como ASEARCO, la Unión Comarcal Las Vegas de CC.OO. y U.G.T., pese a haber sido convocados también los Ayuntamientos de Ambite, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Estremera, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Villarejo de Salvanés, Valdilecha, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Valdelaguna.

En dicha sesión se acordó la constitución de la Asociación Comarca Sureste de la Región de Madrid como una red de municipios que busca poner en valor los recursos del Sureste de la Comunidad de Madrid, y trabajar en el desarrollo conjunto del territorio, a partir de un enfoque integrado, según se recoge en el borrador de estatutos propuesto.

De igual forma se propuso como primera actuación conjunta la participación coordinada en FITUR a través de un espacio específico destinado a la promoción turística del Sureste de la Comunidad de Madrid.

Nuestro municipio, sin embargo y pese a haber participado en los encuentros que desde el año 2014 se vienen celebrando en el marco del Eje del Sureste, no se ha posicionado en torno a la participación activa del Ayuntamiento en una red que pretende fortalecer la capacidad de establecer nuevos proyectos de desarrollo en la zona y coordinar los esfuerzos institucionales para hacer más visibles las necesidades del territorio y lograr recursos e inversiones en materia de infraestructuras, promoción turística, revitalización industrial, difusión cultural, etc., tendentes a mejorar el desarrollo económico del Sureste y potenciar la creación de nuevos puestos de trabajo.

### **PROPUESTAS:**

1. Manifiestar el interés del Gobierno municipal de Villarejo de Salván en participar activamente en el desarrollo del Sureste, procediendo a la solicitar a la mayor brevedad la adhesión del Ayuntamiento de Villarejo de Salván a la Asociación Comarca Sureste de Madrid.
2. Iniciar las actuaciones necesarias para formalizar la participación de nuestro municipio en una iniciativa conjunta que supondrá recursos de apoyo a las políticas municipales, comenzando por someter al Pleno Municipal de Villarejo de Salván la aprobación de dicha adhesión, así como de los estatutos de la Asociación.
3. Participar como municipio en la organización y coordinación de actividades de promoción turística de la Comarca del Sureste de la Comunidad de Madrid que se realizarán en FITUR 2017.

El Sr. Alcalde manifiesta que es cierto todo lo que dice la moción pero también esta Asociación tiene una declaración bien intencionada que se va a apoyar pero Arganda está teniendo problemas en su pleno aun no es miembro de la asociación, Rivas es miembro pero no quiere participar, con lo que cree que se quiere sacar rentas políticas y que hay que dejar un lado estas rentas políticas. El ayuntamiento estuvo en FITUR y con la red de municipios donde Rivas invitó a ir y se estuvo. El Grupo PP se va a abstener porque no quiere que haya obstáculos pero hay mar de fondo que lo que se ve.

Intervención del Portavoz de PLOC, en la Comisión entendió que el Sr. Alcalde la animó a presentar la moción y entiende que estas mociones es importante que tienen que salir por unanimidad. Y solo comentar que en cuanto a redacción del primer punto modificar Gobierno municipal por Pleno municipal. Y va a votar a favor si lo somete a votación.

El Sr. Alcalde vuelve a mencionar los motivos por los cuales se abstiene y justifica la decisión de animarla a presentar la moción.

Sometido a debate y votación, queda aprobado por mayoría, 6 votos a favor (1 de PLOC y 5 P.S.O.E), 7 abstenciones (7 del PP)

### **UNDÉCIMO. Ruegos y Preguntas.**

Intervención Sra. Portavoz PSOE donde solicita información sobre la recogida de firmas de los vecinos por el tema de la subida de tasas y también el resultado de las negociaciones o charlar con las personas que acuden a las diversas actividades que se desarrollan a nivel deportivo y cultural.

El Sr. Alcalde explica que ha estado mirando con la secretario las alegaciones porque hacen varias peticiones viendo si son alegaciones de fondo o no, que lo verán para contestarlo. Sobre las reuniones con las AMPAS así como otros colectivos es que se les daban las explicaciones de por qué la subida, las bonificaciones, se resolvían dudas y se les hacían propuestas en el caso de colectivos como las AMPAS. En caso de éstas al ser sin ánimo de lucro el Ayuntamiento cede las instalaciones a estos organismos y pueden celebrar allí las actividades. También daban otra opción dando como ejemplo el curso de inglés, para que se cede el espacio a una empresa para que de los cursos de inglés como se hizo con Get Brit.

Sobre la Asociación de Mayores y el tiempo libre de mayores y la gerontogimnasia pues se manifestó que la asociación podía gestionar las actividades y el ayuntamiento cede los espacios gratuitamente. En este caso la asociación lo rechaza, la junta directiva manifiesta eso.

La Sra. Concejala pregunta sobre las implicaciones de esta cesión de espacios para las asociaciones.

El Sr. Alcalde explica que no cobra nada pero efectivamente tiene que tener su seguro que cubra esa actividad porque el Ayuntamiento no es quien lo organiza así como explica varios ejemplos sobre ello.

Sin más temas que tratar, siendo las veinte horas, cuarenta y tres minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIO

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sanchez

Fdo. Olga Durán Jiménez

(Documento firmado digitalmente)